

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Presupuestos y Tesorería, por la que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación concursal de arrendamiento de inmueble en Zafra para el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia. Expte.: AR-02/2010. (2010060384)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Presupuestos y Tesorería. Servicio de Patrimonio.
- c) Número de expediente: AR-02/2010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:**1. Descripción del objeto:**

- a) Tipología y uso de la edificación: Local en planta baja, al nivel de rasante, apto para ser destinado a uso administrativo.
- b) Superficie: Mínima 200 m² y máxima 300 m², no se computará la superficie correspondiente a las zonas de uso común del edificio.
- c) Deberá contar con los servicios de: Instalaciones de suministro de agua fría y caliente, evacuación de aguas y electricidad.
- d) Deberá estar ubicado en: Calle de San Francisco, calle de Juan II, Avenida de la Constitución, carretera de Badajoz, Avenida de los Príncipes, Avenida de Fuente del Maestro, calle Golondrinas, calle México, calle de Santa Brígida, calle Nicaragua. Se admitirán calles colindantes a las mencionadas. El resto de calles excluidas.
- e) Otras características del inmueble: Las condiciones mínimas del local se regirán por la normativa referida a espacios de uso de atención al público, tales como Código Técnico de Edificación, Promoción de accesibilidad y Ordenanzas municipales. Las obras de adaptación no podrán superar la cantidad de 70.000 euros (IVA incluido), siendo causa de exclusión si supera dicha cantidad.

2. Lugar de ejecución: Zafra (Badajoz).

3. Destino: El inmueble objeto de arrendamiento podrá ser utilizado por cualquier órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o de los organismos, entes, entidades o fundaciones de ella dependientes.

4. Plazo de duración: El contrato de arrendamiento tendrá una duración de ocho años, entrará en vigor a todos los efectos desde su firma o desde la puesta a disposición del inmueble si ésta fuera posterior; prorrogándose tácitamente por años completos si la



parte arrendataria no avisa a la arrendadora de su resolución con dos meses de antelación a la fecha de finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas. La parte arrendataria podrá en cualquier momento con una antelación previa de 2 meses y siempre que se acredite que se ha producido la amortización de las obras de adaptación realizadas por la Junta de Extremadura, en su caso, rescindir el contrato anticipadamente, sin que el arrendador perciba ningún tipo de indemnización.

5. Forma de pago: La renta convenida por cada mensualidad, que se devengará el último día del mes, se pagará por meses vencidos dentro del mes siguiente, con cargo al concepto presupuestario 18.02.231.A.202.00; dotado a tal fin con crédito suficiente, y se hará efectiva en la cuenta corriente que señale el arrendador mediante transferencia bancaria, sirviendo en tal caso el resguardo de la entidad bancaria de recibo liberatorio. Respecto a la financiación del gasto para ejercicios futuros, el órgano competente adoptará compromiso de gasto plurianual con cargo a los presupuestos futuros que resulten afectados, de acuerdo con la Ley Presupuestaria.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán el arrendamiento de sus inmuebles a un precio no superior a 800 euros mensuales (IVA no incluido). En las ofertas que formulen los licitadores se deberá indicar de forma separada el precio por un lado, y el importe del IVA por otro, y en el importe de adjudicación se entiende comprendido, a todos los efectos, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: Dispensada.
Definitiva: Dispensada.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 1, planta 3.ª.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 009410/9411.
- e) Telefax: 924 009417.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. La idoneidad del inmueble, atendiendo a: Su tipología, superficie, estado general (calidad de edificación, antigüedad, conservación, etc.), habitabilidad, accesibilidad y barreras arquitectónicas, instalaciones básicas e instalaciones especiales (aire acondicionado, calefacción, telefonía, voz y datos, etc.), estar libre de inquilinos y ocupantes; estar al corriente de pago de toda clase de tributos y servicios, y que las ordenanzas municipales permitan destinar el local ofertado a la finalidad pretendida.
2. La renta: Menor precio ofertado con relación a la superficie del inmueble.
3. Menor necesidad de realización de obras de acondicionamiento del inmueble y otros gastos de instalación para destinarlo al fin pretendido.
4. La cercanía del inmueble al punto de referencia del apartado d) de la cláusula primera.
5. Otras que se consideren en cada caso concreto.

Criterios de valoración:

1. Renta: Máximo 15 puntos:

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico: 15 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
 - b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Obras de adaptación: Máximo 30 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico, obras de adaptación: 30 puntos.



B_{\max} = Baja del importe de las obras de adaptación más económicas. Medida en % con relación al importe máximo de las obras de adaptación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto al importe máximo de las obras de adaptación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas respecto al importe de las obras de adaptación (B_i).
 - b) La oferta con un importe de obras de adaptación más bajo (B_{\max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo del importe máximo de las obras de adaptación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
3. Accesibilidad: Máximo 25 puntos.
- Adaptado: 25 puntos.
 - Practicable: 12 puntos.
4. Ubicación: Máximo 10 puntos.
- Calles indicadas expresamente: 10 puntos.
 - Calles colindantes: 5 puntos.
5. Superficie: Máximo 10 puntos.
- Entre 200 y 210 m²: 1 punto.
 - Entre 211 y 220 m²: 2 puntos.
 - Entre 221 y 230 m²: 3 puntos.
 - Entre 231 y 240 m²: 4 puntos.
 - Entre 241 y 250 m²: 5 puntos.
 - Entre 251 y 260 m²: 6 puntos.
 - Entre 261 y 270 m²: 7 puntos.
 - Entre 271 y 280 m²: 8 puntos.
 - Entre 281 y 290 m²: 9 puntos.
 - Entre 291 y 300 m²: 10 puntos.
6. Otras mejoras y características: Máximo 10 puntos.
- Entre otras, que incluyan plazas de garaje, proximidad de servicios de transporte público, posibilidad de estacionamiento público de vehículos, calidad arquitectónica, existencia de climatización frío y calor, red de telefonía y telecomunicaciones.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día hábil a partir del siguiente a la publicación en el DOE y Perfil del Contratante. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión



de la oferta mediante télex, fax (924 009417) (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924 009410/11) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, cuatro días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentos a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "1" (documentación administrativa), "2" (oferta económica y características del inmueble), ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n., bloque E.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Dirección General de Presupuestos y Tesorería.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: El cuarto día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de la documentación (si fuera sábado pasaría al lunes inmediato posterior), para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a partir de las 10,00 horas.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y horas de dichas Mesas de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional será comunicadas a través del Perfil del Contratante, así como el resto de la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o Boletines



oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 9 de febrero de 2010. El Director General de Presupuestos y Tesorería, ISIDORO NOVAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 8 viviendas unifamiliares de promoción pública en Palomas".

Expte.: 052055OBR. (2010060389)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 052055OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 8 viviendas unifamiliares de promoción pública en Palomas.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE número 184, de 23 de septiembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 538.317,76 €.